

-SE ATRIBUYE AL REGISTRADOR MERCANTIL
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Y REGISTRADOR DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA, EN VIRTUD DE LA
CONSIDERANDO:

QUE el 5 de noviembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública que se aprueba, en la cual se reforma el estatuto de la compañía MAERSK DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor Waldemar Poulsen, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor José Elías Peña, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías y Valores, Resolución No. 97-2-1-1-1, de 17 de septiembre de 1997; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía MAERSK DEL ECUADOR S.A., constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de septiembre de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 DIC 1997

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/MBV/MLM
Exp. No. 69314-93

Queda inscrita la presente Resolución a foja 85.248, número 23.249 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.427 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre diez i siete de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NICTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 32.510 del Registro Mercantil de 1.993; y, 27.071 de igual Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre diez i siete de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. NICTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Signature]

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

10 DIC 1997
10:00 PM
10:00 PM